

## HECHOS DESTACADOS DE APB 9

### REANUDADA:

**JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010**

Los delegados se reunieron en el grupo de negociación interregional a lo largo del día y durante la noche, para tratar las disposiciones sobre la participación en los beneficios y el acceso, entre otras cuestiones, en base al proyecto revisado presentado el martes, y en el preámbulo en base al Anexo de Cali. Los grupos informales se reunieron para trabajar sobre el cumplimiento de los términos mutuamente acordados (Artículo 14) y el concepto de utilización de los recursos genéticos en el contexto de la participación en los beneficios (Artículo 4.2). Hubo además una reunión cerrada de los representantes regionales, por la tarde.

### GRUPO DE NEGOCIACIÓN INTERREGIONAL

#### PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (ARTÍCULO 4):

**Párrafo 1:** La UE propuso que se agregue a una referencia a la participación en los beneficios de los derivados, que estaba entre corchetes, “cuando hayan sido acordados en conjunto entre el proveedor y el usuario”. Los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO y el GRULAC se opusieron a que califique a la participación en los beneficios de los derivados. El GRULAC argumentó que la participación en los beneficios es una obligación independiente y propuso que se inserte una nota al pie sobre la definición de utilización. SUIZA propuso que se simplifique el lenguaje sosteniendo que los beneficios deberían ser compartidos con la Parte proveedora de los recursos genéticos. EL GRUPO AFRICANO, con el apoyo de FILIPINAS, hizo hincapié en que existe una obligación de participación en los beneficios para cada uso. CANADÁ propuso que se mueva parte del párrafo al preámbulo o que se lo reformule como a una obligación.

**Párrafo 2:** El GRULAC solicitó que se inserte la definición propuesta de utilización de los recursos genéticos. La UE recomendó que, en un escenario informal, se trate la utilización con respecto a todas las disposiciones pertinentes de protocolo. Los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO hicieron hincapié en que el concepto de utilización es central para el desarrollo de los esfuerzos de los países para recibir los beneficios.

E Copresidente Casas propuso que un grupo informal produzca un texto sobre la utilización de los recursos genéticos en el contexto del Artículo 4.2. La UE solicitó que el grupo se centre en todos los artículos pertinentes del protocolo, mientras que los PMDA, los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO y el GRULAC prefirieron que se priorice la discusión del Artículo 4.2. Finalmente, los delegados acordaron este último enfoque.

**PREÁMBULO:** La UE y CANADÁ propusieron un texto que garantice que se haga referencia a todas las decisiones de la CdP que ordenan al Grupo de Trabajo sobre APB que elabore y negocie un régimen internacional de APB, y el FIIDB pidió que también haya referencia al papel del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) en el proceso.

Se propusieron varios nuevos párrafos al preámbulo. El GRUPO AFRICANO propuso que se establezca que la justa y equitativa participación en los beneficios es el principal incentivo para la utilización y conservación sostenible de la diversidad biológica. El FIIDB propuso que se destaque el significado de la Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo que fue apoyado por la UE que agregó “en relación con este protocolo”. Los PMDA sugirieron que se reafirmen los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales.

La UE pidió que se reconozca el papel fundamental del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFGAA) y de la Comisión de la FAO sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA). SUIZA propuso que se recuerde al Sistema Multilateral del TIRFG como un instrumento jurídicamente vinculante de APB desarrollado en armonía con la CDB.

CANADÁ sugirió que se afirme que ninguna parte del protocolo deberá ser interpretada de modo que afecte la garantía o el ejercicio de los derechos de la propiedad intelectual (DPI). Los PMDA propusieron que se reconozca que los DPI juegan un importante papel en la participación en los beneficios, y deben apoyar –y no ir contra– los tres objetivos de la CDB.

CANADÁ solicitó que se reconozca el trabajo en curso en varios foros, incluyendo el TIRFG, la CRFGAA, el Grupo de Trabajo de las NU sobre Diversidad Biológica Marina en zonas que están fuera de las jurisdicciones nacionales, y el Grupo de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud sobre la preparación para la pandemia de la influenza. AUSTRALIA propuso un lenguaje sobre la importancia de garantizar el acceso a los patógenos humanos para el propósito de estar preparado y responder en materia de salud pública. El GRUPO AFRICANO propuso que se reconozca el trabajo en curso del Comité Internacional sobre la Propiedad Intelectual y los recursos Genéticos, el Conocimiento Tradicional y el Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, destacando que el protocolo es el instrumento comprensivo sobre el APB. Pendiente del acuerdo pendiente sobre la relación con otros instrumentos, NORUEGA propuso: que se reconozca que este protocolo y otros acuerdos internacionales pertinentes

deberían apoyarse mutuamente; que se haga hincapié en que este protocolo no debería ser interpretado como que implica cambios en los derechos y las obligaciones de las Partes bajo ningún acuerdo internacional existente; y que se entienda que la afirmación anterior no pretende subordinar este protocolo a otros acuerdos internacionales.

El GRUPO AFRICANO sugirió que se destaque la interrelación entre los recursos genéticos y el CT, y la naturaleza inseparable de estos recursos para las CIL. Los PMDA propusieron que se subraye la importancia del CT y su desarrollo para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible. INDIA destacó que el CT puede ser propiedad de CIL y países, según corresponda. El GRUPO DE MUJERES ESPIRITUALMENTE AFINES propuso que se reconozca el papel vital de las mujeres en el APB.

**CUESTIONES PROCESALES:** Luego de la reunión de cierre de los representantes regionales, propuesta por Canadá, los delegados escucharon informes sobre los grupos informales. SUIZA informó acerca de la utilización de los recursos genéticos en el contexto de la participación en los beneficios, destacando que la referencia general a la utilización cubriría la mayor parte de los escenarios de participación en los beneficios. También recomendó nuevas discusiones sobre los casos de no cumplimiento y del CT asociado con los recursos genéticos en el grupo interregional. INDIA informó que las negociaciones informales sobre el cumplimiento de los TMA (Artículo 14) permitieron llegar a un acuerdo sobre todos los párrafos, y que el último quedó sujeto a la confirmación de uno de los grupos. El GRUPO AFRICANO señaló que ellos cedieron algunas de las posiciones que habían sostenido anteriormente, pero que la aceptación de este artículo dependía del resultado del artículo relacionado sobre un ombudsman del APB internacional (Artículo 14 bis).

El Copresidente Casas propuso que el grupo interregional vaya al fondo de la negociación, ocupándose de: el vínculo entre la utilización de los recursos genéticos y la participación en los beneficios; el alcance temporal; el acceso; la revelación y los certificados en relación con el cumplimiento. Los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO y el GRUPO AFRICANO expresaron su voluntad de que el intercambio sobre estas cuestiones ayude a acercar las diferencias en algunas cuestiones clave y a resolver otras. La UE luego identificó como cuestiones clave a: la relación con otros instrumentos internacionales; la disposición completa sobre el alcance; y el CT. El GRUPO AFRICANO argumentó que todas aquellas cuestiones son parte de un paquete. La UE y los AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO hicieron hincapié en una segunda lectura sobre los artículos de acceso y sobre la investigación y las situaciones de emergencia.

**ACCESO (ARTÍCULO 5):** Párrafo 1: Los delegados acordaron que harán una referencia a los derechos soberanos sobre los “recursos naturales”. La UE solicitó que se retenga la referencia entre corchetes a las disposiciones pertinentes de la CDB; y el GRULAC, las referencias a “sujeto a la legislación nacional”.

**Párrafo 2:** Los delegados discutieron, sin llegar a ningún acuerdo, si las Partes deberían tomar medidas cuando “requieren” CFP, lo que fue apoyado por CANADÁ y la UE, o “salvo que cedan” a sus derechos al CFP, lo que fue apoyado por el GRUPO AFRICANO. La UE destacó la necesidad de promulgar leyes a nivel nacional para recibir los beneficios y activar las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de protocolo.

Con respecto a la lista de criterios para las medidas de las Partes sobre el acceso, los delegados discutieron un lenguaje sobre la no discriminación en el acceso a las aplicaciones, y el establecimiento de los TMA al momento del acceso, sin llegar a un acuerdo. Los delegados aceptaron el lenguaje propuesto por Suiza sobre la provisión de información acerca de cómo postular para el CFP; y por Japón y Canadá sobre la provisión de una decisión escrita clara y transparente por parte de una autoridad

nacional competente en un razonable período de tiempo. Quedaron, en tanto, pendientes de consultas las cláusulas sobre procedimientos simplificados para la investigación no comercial, y criterios o procesos para los CFP comunitarios.

SUIZA pidió que se retenga una cláusula sobre que el costo de obtención de una decisión sobre CFP no pueda exceder los costos vigentes del procesamiento de la aplicación. Los PMDA, en cambio, propusieron que se incluya esto en la cláusula sobre decisiones oportunas, destacando que también deberían ser efectivas en términos de costos. El GRULAC pidió que se coloque entre corchetes todo el párrafo sobre las medidas que deben tomar las Partes que requieran un CFP. Luego de largas discusiones y consultas informales, el GRULAC acordó que eliminaría los corchetes. Las negociaciones continuaron durante la noche.

### **GRUPO INFORMAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS TMA (ARTÍCULO 14)**

En cuanto a solicitar a las Partes que tomen medidas, cuando corresponda, para tratar los casos en donde se alegue incumplimiento, los delegados discutieron si eliminar la referencia a los “casos en los que se alegue incumplimiento, que inicialmente contó con la oposición de los grupos de los países desarrollados. Tras advertir que las medidas en relación con los TMA no deberían interferir con los procedimientos jurídicos nacionales de contrato, los países desarrollados sugirieron que se haga referencia a las “medidas relacionadas con el incumplimiento de los TMA”, lo que fue acordado. En cuanto a la aplicación de las sentencias del exterior, los delegados acordaron que las Partes “promoverán la utilización de mecanismos de reconocimiento mutuo y aplicación de sentencias del exterior y garantías arbitrales”. El grupo también acordó una referencia a la cooperación entre las Partes, tras aclarar que se refiere a las Partes asistentes que hacen reclamos, y no al cumplimiento de los TMA. El grupo acordó que fusionaría las referencias a la facilitación del acceso a la justicia y la provisión de apoyo a aquellos que busquen reparación. Los delegados también decidieron que la CdP/RdP revise la efectividad del Artículo, de acuerdo con el Artículo 26 (evaluación y revisión).

### **EN LOS PASILLOS**

El reloj avanza inexorablemente, y los delegados comienzan a especular con los nuevos pasos. Aunque la mayoría reconoce el avance sin precedentes que se logró en la sesión reanudada, ellos también se dieron cuenta del limitado espacio que se dejó para llegar a un compromiso durante esta reunión. Como expresó un delegado, “estamos resolviendo muchas cuestiones, pero no estamos llegando más cerca en las cuestiones transversales”. Otros informaron que varios países habían agotado sus instrucciones de negociación, lo que hace que los nuevos avances sean prácticamente imposibles. Con las principales cuestiones aún pendientes (como el alcance, los derivados, el conocimiento tradicional y las medidas para apoyar el cumplimiento), varios sintieron que es claro que el texto aún no está maduro para su adopción en la CdP, en especial si se espera que los toques finales se hagan en un segmento ministerial.

A pesar de que está latente la pregunta sobre cómo podrá la CdP 10 responder a la presión de cumplir con la negociación del protocolo de APB, el ánimo general siguió siendo constructivo. En ese sentido, muchos consideraron que el mensaje oculto en la galleta de la fortuna que se ganó el Grupo Africano por su destacada actuación a la hora de acomodar las preocupaciones de los otros –“Grandes cosas te sucederán”– fue el mensaje positivo del oráculo que necesitaban para el último empuje en las negociaciones.

**SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL BNT:** La síntesis y el análisis del Boletín de Negociaciones de la Tierra sobre APB 9 reanudada estará disponible el lunes 19 de julio de 2010, en Internet, en: <http://www.iisd.ca/biodiv/rabs9/>